



NORMAS DE INSCRIPCIÓN EN EL I ENCUENTRO “K-POP RANDOM DANCE” ZONA SUR

1. El **plazo de preinscripción** para el I Encuentro “K-POP Random Dance” Zona Sur estará abierto desde el **día 27 de marzo (lunes) hasta el día 9 de abril (domingo) de 2023**. Tras esta fecha, en el caso de no cubrirse el número de plazas ofertadas, se mantendría abierto el formulario de inscripción hasta completarse el aforo destinado a esta actividad.

La actividad se desarrollará **en la Casa de la Música** de Fuenlabrada y dará comienzo a las 11:30 horas (Recepción de participantes a las 11:00 horas).

En el caso de existir más de una solicitud de un/a mismo/a participante en la misma actividad, solo será válida la primera de todas ellas.

2. La preinscripción, se realizará a través de un **formulario colgado en la página web www.juventudfuenla.com**.

3. Podrán preinscribirse los **chicos/as de 12 a 35 años empadronados/as en Fuenlabrada** que así lo acrediten, adjuntando fotografía del DNI o en su defecto del libro de familia.

Tendrán la misma consideración los/as solicitantes de plaza que cumplan requisito de edad y que acrediten estudiar o trabajar en Fuenlabrada o que sus padres, madres o tutores/as acrediten trabajar en la localidad. En el caso de la adjudicación de plaza bajo los supuestos anteriormente descritos en este párrafo, posteriormente se solicitará la siguiente documentación.

- a. Certificado de empresa ubicada en Fuenlabrada, del/la participante o del padre, madre o tutor/a legal.
- b. Certificado del centro educativo de Fuenlabrada donde estudia el/la participante.

En el caso de no cumplir el criterio de edad, así como lo indicado en el párrafo anterior, los/as solicitantes de plaza pasarían a una lista de espera y serían avisados/as en caso de no cubrirse el número de plazas ofertadas.

4. La validez de la preinscripción e inscripción estará condicionada a la veracidad de los datos aportados en la misma, así como en los documentos que se soliciten y al cumplimiento de los requisitos exigidos para cada actividad; en caso contrario, la inscripción será anulada.

5. Criterios de asignación de plazas en la actividad:

Si existiesen más solicitudes que plazas ofertadas, se llevará a cabo un **sorteo** por turno que tendrá lugar el **lunes 10 de abril a las 12:00 horas** en el Espacio Joven “La Plaza” **para determinar el orden de asignación de plaza**, el cual se realizará **por orden alfabético de apellido**, iniciándose a partir de la letra que se extraiga en el sorteo.



6. Los criterios de asignación de plazas serán los siguientes:

- **En primer lugar**, recibirán plaza, las personas que residan, estudien o trabajen en Fuenlabrada y que cumplan con el criterio de la edad establecida para esta actividad.

- **En segundo lugar**, recibirán plaza, las personas que residan, estudien o trabajen en Fuenlabrada y que cumplan con el criterio de la edad establecida para esta actividad a lo largo del año escolar en el que se publicite la actividad. Por ejemplo, que cumplan con la edad mínima exigida a lo largo de este año escolar 2022/2023.

- **En tercer lugar**, si quedaran plazas libres, recibirán plaza, las personas que, aunque no residan, estudien o trabajen en Fuenlabrada, cumplan con el criterio de la edad establecida para esta actividad.

- **En cuarto lugar**, si quedaran plazas libres, recibirán plaza, las personas que estudien o trabajen en Fuenlabrada, aunque no cumpla el criterio de la edad establecida para esta actividad.

- **En quinto lugar**, si quedaran plazas libres, recibirán plaza, aunque no residan, estudien o trabajen en Fuenlabrada, aunque no cumplan con el criterio de la edad establecida para esta actividad.

7. La comunicación de **la asignación de plazas se realizará mediante el envío de sms** al teléfono indicado en la preinscripción.

8. Tras recibir el sms de confirmación de la plaza, **se deberá formalizar la inscripción contestado de forma afirmativa al sms hasta el jueves día 13 de abril**. Una vez pasado este plazo, si no se ha contestado de forma afirmativa se considerará que el/la participante rechaza la plaza asignada y se procederá a avisar a el/la siguiente participante que corresponda según la lista del sorteo realizado.

9. La Concejalía de Juventud e infancia podrá anular la actividad que no cubra el número de plazas óptimo para el funcionamiento de esta.

10. En el caso de que el/la participante necesite cuidados especiales, durante el desarrollo de las actividades, deberá notificarlo en el momento de la realización de la preinscripción.

11. Los/as participantes en la actividad organizada por la Concejalía de Juventud e Infancia están obligados a respetar las normas básicas de convivencia, en caso contrario la organización podrá proponer a la familia de dicho/a participante o a él/la propio participante su no continuidad en la actividad.

12. La participación en el proceso inscripción implica la aceptación de las presentes normas.